

**C. LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES
GOBERNADOR DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I de la Constitución Política de la Entidad, tengo el honor de remitir a Usted para su Promulgación y Publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 9**, aprobado por la H. Sexagésima Primera Legislatura Local, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se ratifica al C. Felipe Guardado Martínez, como Magistrado de Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
ZACATECAS, ZAC., 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.
LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.
DIPUTADO PRESIDENTE.**





L. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN

